



C E R T I F I C A D O

D E

207623

A D I C I O N

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL nº 202.846",
por "Perfeccionamientos en los métodos para la fabricación de
chasis rodantes plegables", a favor de Don Manuel Brusí Taber
ner, y Don Juan Ribas Gargallo, ambos de nacionalidad española,
residentes en Barcelona, respectivamente, en Avda. Príncipe de
Asturias nº 13, 4º, 2º y calle Salvá, nº 14, 2º.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras en el objeto de la patente principal, nº 202.846.

- Las mejoras se refieren a un montaje simplificado para la suspensión, eliminando el amplio resorte y gran palanca en que va montada la rueda, quedando ahora la suspensión encomen
5. dada a un brazo de palanca pequeño, en el que la rueda ocupa uno de sus extremos, y siendo el resorte un solo bucle de acero con una o dos ramas, haciendo intervenir en la suspensión a los tubos de los costados o brazos, con lo cual esta suspensión se
10. hace más suave y sin brusquedad.

- Por otra parte, el operar con un resorte formado por un bucle y un brazo, puede estar fijado el otro en el propio eje de articulación de la palanca del eje de ruedas, y resulta posible variar la tensión del resorte, actuando en la cabecera de dicho
15. eje, lográndose mayor o menor sensibilidad en la suspensión.

207623 - 7



Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha representado un caso de realización, que se cita únicamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

5. la figura 1ª muestra, en alzado, la vista lateral del sistema de suspensión, según la invención,

la figura 2ª indica la vista en planta del propio sistema, referida a una rueda,

10. la figura 3ª es también la vista lateral, en una alternativa de ejecución con el bucle en ángulo, y

la figura 4ª manifiesta la disposición del bucle con un solo brazo y su otro extremo alojado en taladro radial del eje de articulación de la palanca.

15. Consiste la invención en unas mejoras que comprenden una palanca de suspensión de ruedas -1-, en la cual el eje de ruedas -2- se halla en uno de sus extremos, mientras que el otro extremo se halla articulado al brazo -3-, mediante la horquilla -4-, que es atravesada por el eje de articulación -5-.

20. Sobre este eje se encuentra el muelle -6-, formando un bucle con dos brazos -7- y -8-, de los cuales el primero actúa sobre la palanca -1-, mientras que el otro lo hace sobre el brazo -3-.

25. En la figura aparece el muelle, sensiblemente simétrico con lo que el brazo -3- presenta adecuada curvatura para que el extremo y su horquilla queden en prolongación de la palanca -1-.

Sin embargo, cabe disponer el brazo -3- y la palanca -1- en ángulo, por ejemplo en ángulo recto, según indica la figura 3ª en la cual, los distintos elementos se han designado con las mismas referencias.

30. En una simplificación del sistema puede prescindirse de

- 3 - 207623 - 7



5. una de las ramas del muelle, colocándose un extremo del bucle encajado en el eje de giro, mientras que el otro o rama, apoya contra la palanca o contra el brazo soporte; en la figura 4ª se indica en -1- la palanca, en -2- el eje de ruedas, en -3- el brazo con horquilla -4-, y el muelle -9- se compone de un solo brazo o rama -10-, y su otro extremo -11- entra en el taladro radial -12-, que lleva el eje -5- de articulación, el apoyo de la rama -10- puede hacerlo sobre la palanca o sobre el brazo, según convenga, tal como manifiestan los dos casos de la figura 4ª.

10. En cualquiera de estos dos casos, indicados en la figura -4-, el eje -5- es susceptible de girarse para variar la tensión del bucle, utilizando para éllo cualquier llave de trinquete o fiador que facilite la maniobra.

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de las indicadas a título de ejemplo, a las cuales alcanzaré igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados: por quedar todo éllo comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

H O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal,

207623



5. nº 202.846, por "Perfeccionamientos en los métodos para la fabricación de chasis rodantes plegables, caracterizadas esencialmente por el hecho de que la suspensión queda restringida a una palanca, giratoria en uno de sus extremos sobre un eje vinculado a un brazo del chasis, para cada lado, y rueda llevando el otro extremo, el eje de la respectiva rueda, en dependencia con un resorte formado por un bucle de alambre de acero, que abarca el eje de articulación de palanca y brazo, comprendiendo este resorte una o dos ramas con la o las que ejerce su presión elástica, que proporciona la suspensión.

10. 2ª.- Mejoras según la anterior reivindicación, en la que, la suspensión integrada por el bucle para cada palanca de soporte de la rueda, es complementada por la flexibilidad propia del brazo tubular del chasis, haciendo más suave la suspensión.

15. 3ª.- Mejoras según la reivindicación 1ª, en las que, las ramas del bucle, pueden estar dispuestas en prolongación o simétricas, o bien estar en ángulo, de acuerdo con la posición relativa de palanca y brazo soporte.

20. 4ª.- Mejoras según la reivindicación 1ª, en las que, el bucle resorte, puede tener una sola rama, que se hará apoyar, sea contra la palanca, sea contra el brazo del chasis, mientras que el otro extremo del bucle se introduce radialmente o se fija contra el eje de suspensión, organizado para girar sobre sí mismo, mediante mando con trinquete o retenida, para variar a voluntad la tensión del bucle del muelle.

25. 5ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, núm. 202.846, por "Perfeccionamientos en los métodos para la fabricación de chasis rodantes plegables".

30. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas y una lámina de dibujos.

Madrid, a 7 de febrero de 1953.-

p.a.

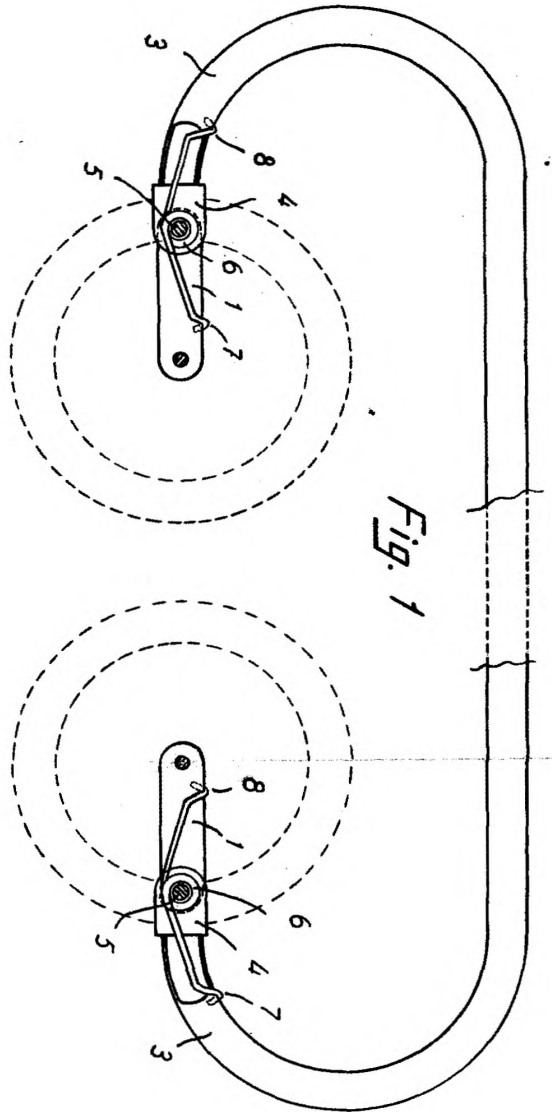


Fig. 1

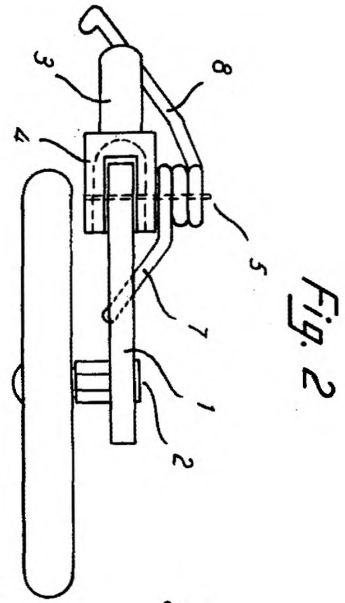


Fig. 2

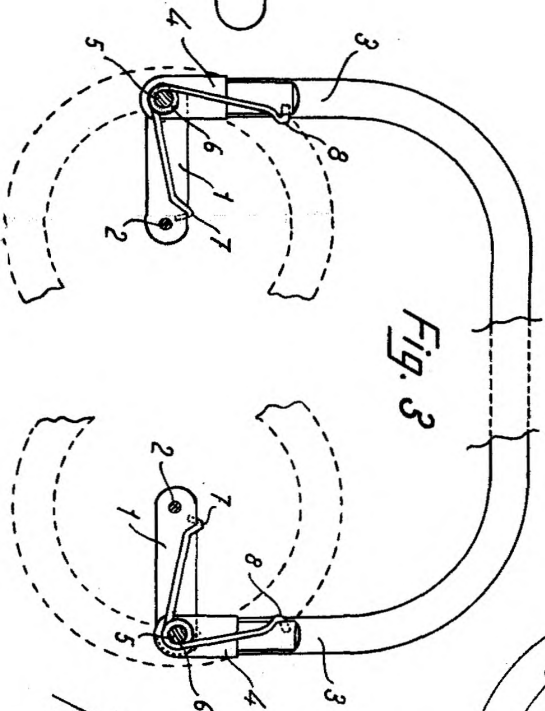


Fig. 3

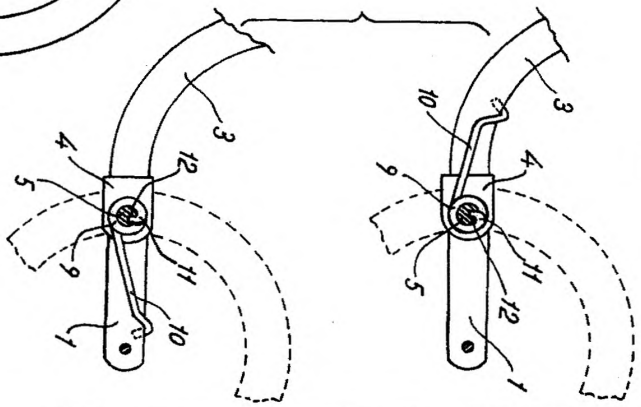
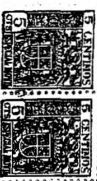


Fig. 4

Madrid, Enero 1953
P.P. Joime Isern
Gargallo



2/2

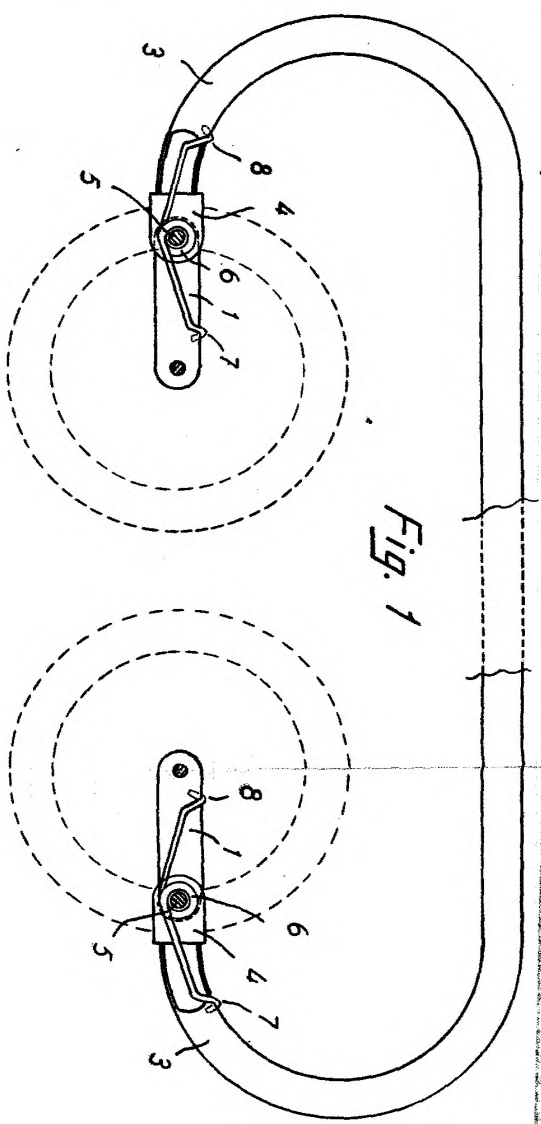


Fig. 1

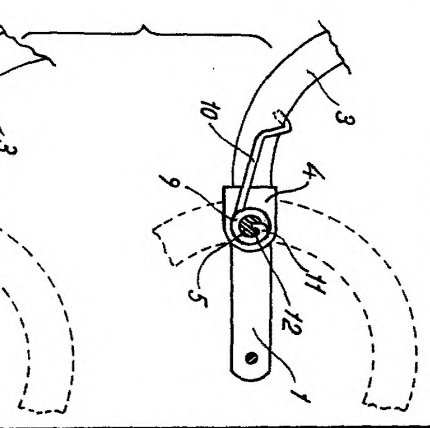


Fig. 4

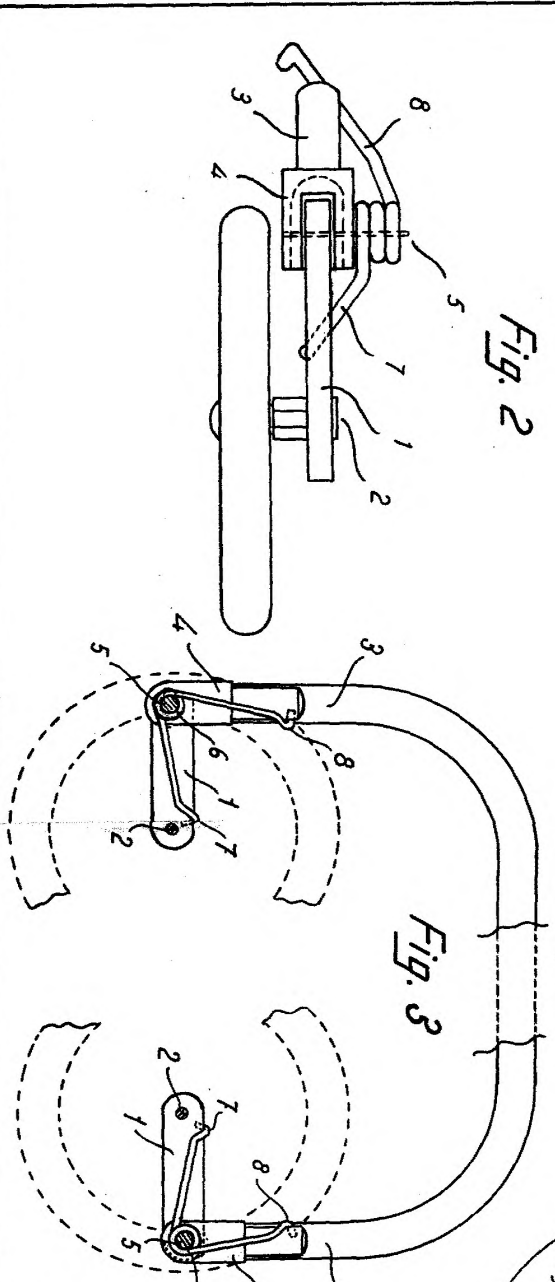
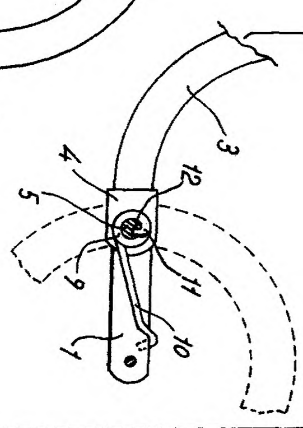


Fig. 2

Fig. 3



Mod-Id, Enero 1953
P.P. Jaime Irujo
Garcia